



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- a. Documento PROFEXCE 2020-2021 en formato Word y PDF, que no contengan elementos multimedia.
 - b. Documentos de autoevaluación de cada DES y sus proyectos asociados en formato Word y PDF, sin contenido multimedia.
 - c. Anexo III (Reporte de las causas de la demora en las obras apoyadas) de la Guía PROFEXCE.
- ✓ Una memoria USB que contenga en formato electrónico, el proyecto de Igualdad de Género, así como los archivos listados en el **inciso b), punto 7**.
 - ✓ Una memoria USB que contenga en formato electrónico el proyecto de Estancia Infantil o Guardería, así como los archivos señalados en el **inciso c), punto 7**.
 - ✓ Los archivos de texto deben estar en formato Word y todas las tablas descritas en los Anexos que aparecen en esta Guía, deben capturarse en el sistema de información de la DFI, conforme a lo siguiente:
 - a) Los archivos electrónicos deberán estar claramente ordenados bajo un índice y con nombres que permitan su rápida ubicación;
 - b) Los archivos de texto deben estar en formato Word;
 - c) Las tablas deben presentarse en formato Excel;
 - d) Los proyectos integrales deben presentarse conforme a lo establecido en la Guía metodológica PROFEXCE 2020-2021;
 - e) Los archivos no deben tener claves de acceso y las versiones que contengan las USB deben coincidir con la versión impresa.
 - f) El Anexo de los indicadores básicos deberá cargarse en el Sistema DFI, a nivel institucional y por cada una de las DES, incluyendo los PE.
 - g) Los formatos de indicadores básicos a nivel de PE no deberán imprimirse para incorporar su incorporación al documento de las DES.

11. El documento PROFEXCE 2020-2021 (documento institucional, de las DES y anexos) deberá convertirse en formato PDF y no debe contener elementos multimedia para que sea cargado al Módulo Electrónico de Evaluación del sistema de información de la DFI, previo a la fecha de entrega-recepción de la versión física de los mismos (el contenido de ambas versiones debe ser la misma); y los proyectos de la gestión y de las DES serán capturados en el módulo específico del sistema antes referido.

14. Conceptos que no apoya la SEP en el marco del PROFEXCE

A continuación, se presenta el listado de los conceptos de gasto o rubros que no pueden adquirirse con los recursos que se asignen a través del PROFEXCE:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

1. Bécas, apoyos de transporte y viáticos para realizar estudios de posgrado de PTC (Solicitar a través del PRODEP).
2. Apoyo de transporte y viáticos a evaluadores/as para realizar acreditaciones de programas educativos de licenciatura por parte de los organismos acreditadores reconocidos por el COPAES, o en su caso, para el personal de organismos certificadores de procesos de gestión.
3. Becas para estudiantes de nivel TSU, licenciatura y posgrado (quienes aspiren a una beca de licenciatura deben canalizarse al Programa respectivo y para posgrado deberán cursar un programa de este nivel inscrito en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad, PNPC).
4. Compensaciones salariales, estímulos económicos, sobresueldos al personal académico y administrativo que labora en la IES. Solo se autoriza el pago de sueldos bajo el régimen de honorarios, no asimilables a salarios, en los proyectos de estancias infantiles y/o guarderías.
5. Muebles para oficinas administrativas.
6. Obsequios de cualquier índole y para cualquier tipo de evento que organice la IES.
7. Medicamentos que no tengan relación con los programas educativos que se imparten en la IES (solo se autorizan para la DES de Salud).
8. Vehículos (terrestres, acuáticos y aéreos).
9. Contratación de base de datos, libros y revistas electrónicas (éstos se deben solicitar a través del Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnología, CONRICyT).
10. Gastos de operación tales como (agua, luz, telefonía fija y móvil, internet, mensajería y papelería), así como el mantenimiento de vehículos terrestres, acuáticos y/o aéreos.
11. Cafetería de oficina y/o de eventos.
12. Publicidad y promoción de programas educativos de licenciatura y posgrado (spots de radio, pancartas, posters).
13. Plazas de personal académico y administrativo que labora en la IES.
14. Publicaciones de libros y revistas no arbitradas.
15. Registros de patentes. (solicitar a través del PRODEP).
16. Reconocimientos y estímulos para estudiantes.
17. Transporte, hospedaje y alimentación para firma de convenios.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

18. Renta de espacios y mobiliario de la propia institución para la realización de eventos académicos.
19. Pago de personal de la institución y externo, para llevar a cabo presentaciones musicales, artísticas, teatrales, así como personal de seguridad (solo se apoyan las actividades relacionadas con el plan de estudios de programas educativos de artes).
20. Pago de peajes y combustible para personal administrativo.
21. Pago de propinas.
22. Pago para certificación de idiomas extranjeros.
23. Transporte, hospedaje y alimentación para establecer redes de colaboración.
24. Consultorías y asesorías sobre normas de calidad.
25. Membresías para asociaciones sin relación con los programas educativos.
26. Servicios de diseño de páginas web.
27. Seguros de viaje.
28. Pago de Impresión de tesis para alumnos de posgrado.
29. Certificaciones para docentes en su área disciplinar.
30. Desarrollo de software para control de proyectos institucionales.
31. Viáticos (hospedaje, alimentación y transporte) a estudiantes para la asistencia a ferias de libro.
32. Pago de servicios profesionales a intérpretes del lenguaje a señas.
33. Pago de inscripción a organismos para el desarrollo de internet.
34. Los siguientes conceptos se deberán solicitar a través de proyectos formulados en el marco del FAM:

EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO	OBSERVACIONES
Proyectores	Para el equipamiento de salones de clase, aulas interactivas, aulas de usos múltiples, aulas magnas, salas de juicios orales, auditorios, teatros.
Pizarrones Interactivos	Se apoyara a través de FAM cuando su uso esté destinado a salones de clases, aulas interactivas, aulas de usos múltiples.
MOBILIARIO	OBSERVACIONES
Mesa bancos	Para el equipamiento de salones de clases o sustitución del ya existente.
Butacas	Para auditorios y aulas magnas



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Lockers	Se apoyara por FAM cuando su usó esté destinado exclusivamente para Talleres, Laboratorios, Bibliotecas.
Lámparas	Únicamente para proyectos técnicos sustentables
EQUIPO DE LABORATORIO	OBSERVACIONES
Mesas de laboratorio	
OTROS	OBSERVACIONES
Sistemas e instalaciones especiales.- aire acondicionado	para uso en aulas magnas, aulas interactivas, aulas de usos múltiples, salas de juicios orales, talleres, laboratorios, bibliotecas, infotecas, centros de idiomas, centro de cómputo, auditorios, teatros, salas de música
Sistemas y equipos contra incendio (detectores de humo)	para uso en aulas magnas, aulas interactivas, aulas de usos múltiples, salas de juicios orales, talleres, laboratorios, bibliotecas, infotecas, centros de idiomas, centro de cómputo, auditorios, teatros, salas de música
Sistemas e instalaciones especiales.- instalación eléctrica	para uso en aulas magnas, aulas interactivas, aulas de usos múltiples, salas de juicios orales, talleres, laboratorios, bibliotecas, infotecas, centros de idiomas, centro de cómputo, auditorios, teatros, salas de música
Extintores	para uso en aulas magnas, aulas interactivas, aulas de usos múltiples, salas de juicios orales, talleres, laboratorios, bibliotecas, infotecas, centros de idiomas, centro de cómputo, auditorios, teatros, salas de música
Sistemas e instalaciones especiales.- instalación hidráulica	Para Talleres y laboratorios
Sistemas e instalaciones especiales.- regaderas	Para Talleres y laboratorios



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Sistemas e instalaciones especiales.- instalación de gas	Para Talleres y laboratorios
Pódium	Para sala de juicios orales
Puertas de emergencia.	Aulas, talleres, laboratorios y auditorios
Sistema de iluminación	Aulas, talleres, laboratorios y auditorios
Ventilador de techo	Salones de clase
Equipo de accesibilidad para personas con capacidades diferentes.	para uso en aulas magnas, aulas interactivas, aulas de usos múltiples, salas de juicios orales, talleres, laboratorios, bibliotecas, infotecas, centros de idiomas, centro de cómputo, auditorios, teatros, salas de música
Paneles solares	Para proyectos técnicos sustentables
Arco detector	Bibliotecas, hemerotecas, infotecas, xilotecas

- 35. Pago de casetas y gasolina como reembolso para facilitadores de cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros
- 36. En el proyecto de Igualdad de Género, no se apoyan los siguientes conceptos de gasto:
 - a) Papelería.
 - b) Equipo de cómputo, impresoras, escáner, cartuchos para impresión y fotocopadoras.
 - c) Software.
 - d) Infraestructura (muebles, escritorios, sillas, etc.).
 - e) Diseño y elaboración de cursos en línea y/o presenciales (únicamente se apoya el pago de cursos y viáticos de ponentes en el proyecto de capacitación).
 - f) Servicios de impresión de material de difusión, cuando no existan acciones de capacitación y sensibilización que lo justifiquen.
 - g) Servicio de cafetería para eventos de capacitación.
 - h) Viáticos al personal docente, administrativo o estudiantil para la asistencia a eventos de capacitación fuera de las instalaciones de la universidad.
 - i) Viáticos al personal docente y/o administrativo para recabar información en trabajo de campo.
 - j) Títeres y materiales para teatro guiñol.
 - k) Acervo bibliográfico que en el marco de un proyecto de capacitación, los títulos no estén relacionados con la temática de género.



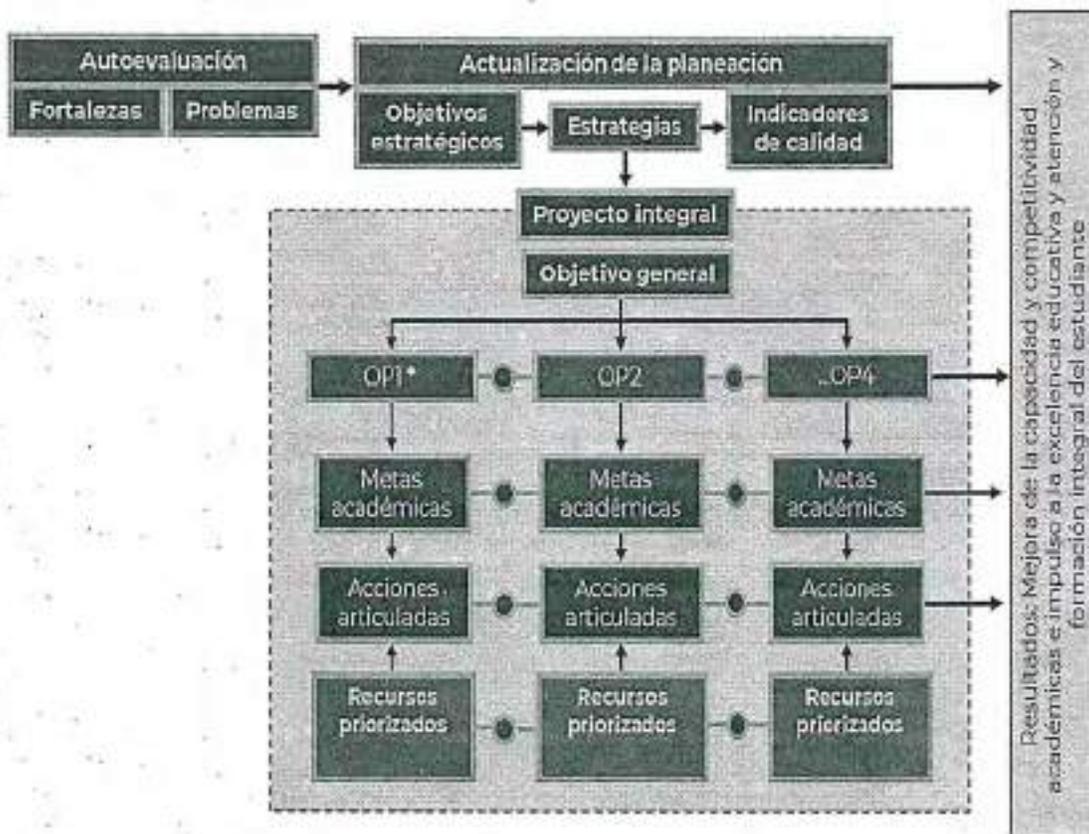
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- l) Lotes de acervo (los acervos.- libros, material audiovisual y suscripciones a revistas indexadas, deben registrarse individualmente especificando título, autor y editorial).
 - m) Gasolina y casetas para trabajo de campo (levantamiento de encuestas).
 - n) Gasolina y casetas para el traslado de ponentes y participantes en talleres, cursos, seminarios, simposios y conferencias.
 - o) Pago de facturas a empresas que no demuestren experiencia en el tema de género.
 - p) La compra de alimentos (papas, refrescos, galletas, café, etc.) en la comprobación de los gastos correspondientes a "alimentos".
37. En el proyecto de estancias infantiles y/o guarderías, no se apoyan los siguientes conceptos de gasto:
- a) Uniformes, zapatos y cualquier otra prenda de vestir, para el personal operativo, administrativo y alumnos de la Estancia infantil.
 - b) El equipo de cómputo, impresoras, escáner, cartuchos para impresión y fotocopadoras, estará destinada única y exclusivamente al personal administrativo, por tal motivo no puede exceder al número del personal contratado y/o como máximo 4 equipos de cómputo por Estancia y/o Guardería Infantil, siempre y cuando no haya sido apoyado este rubro en ejercicios anteriores.
 - c) Equipos de cómputo de gama alta para el apoyo en la operación de las Estancias Infantiles.
 - d) iPads, iPods, tablets o cualquier otro tipo de tableta electrónica.
 - e) Servicio para el suministro de alimentos preparados.
 - f) Servicio de capacitación hacia el personal de la estancia infantil con fines de dar cumplimiento a las certificaciones requeridas por la DFI, ya que éstas son un requisito de participación para recibir el apoyo financiero.
 - g) Contratación de prestadores de servicios para la atención de la guardería o estancia infantil, por honorarios asimilables a salarios.
 - h) No se autoriza la compra de papelería para uso administrativo por un monto mayor a \$50,000 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), esto incluye cartuchos para impresión y/o tóner.
 - i) Compra y/o renta de terrenos
 - j) Subrogación del servicio de estancia infantil y/o guardería.



15. Diagramas para la formulación de proyectos

Diagrama del proyecto integral para atender problemas comunes a las DES



* OP = Objetivo Particular

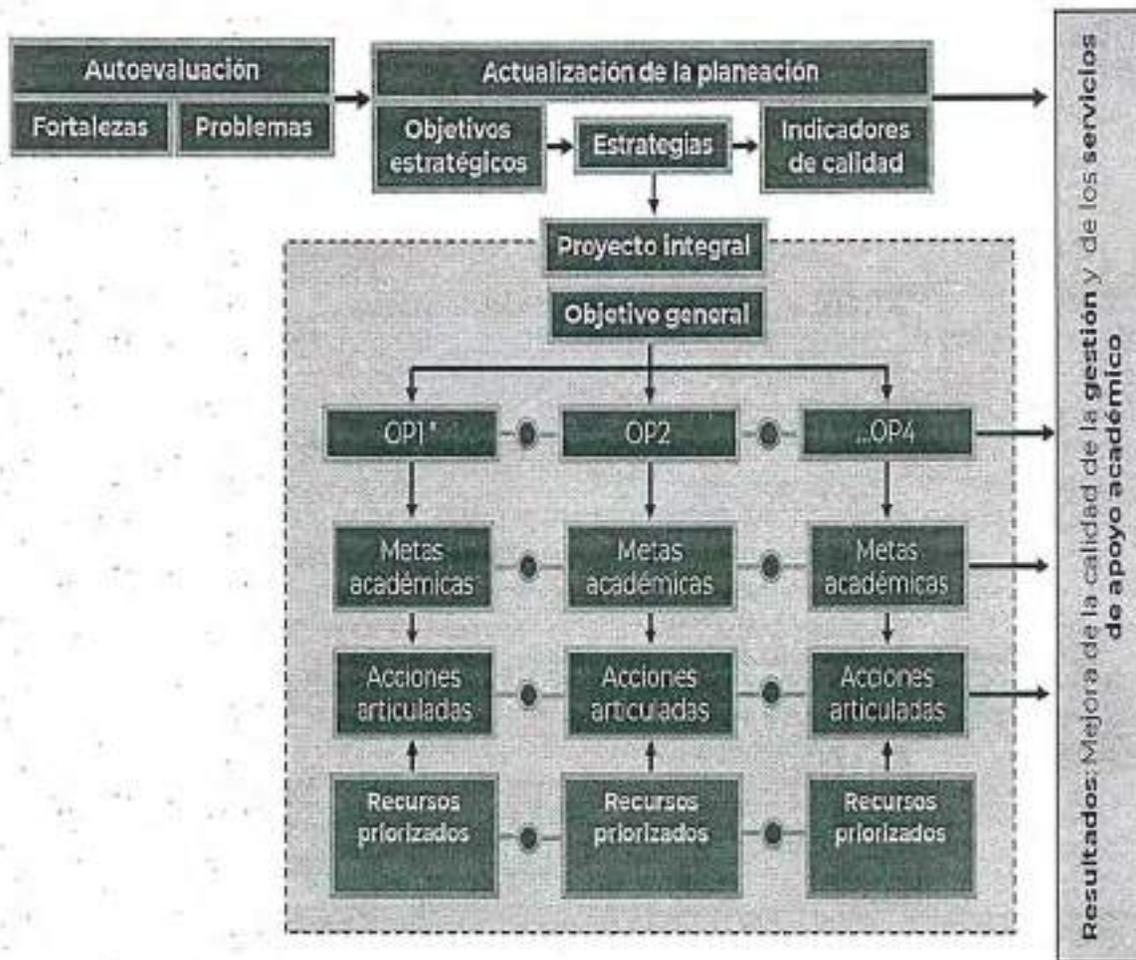
•Máximo cuatro objetivos particulares por proyecto integral

•Máximo tres metas de gestión por objetivo particular y dos acciones articuladas por meta con sus recursos



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Diagrama del proyecto integral para atender la problemática de la gestión



* OP = Objetivo Particular

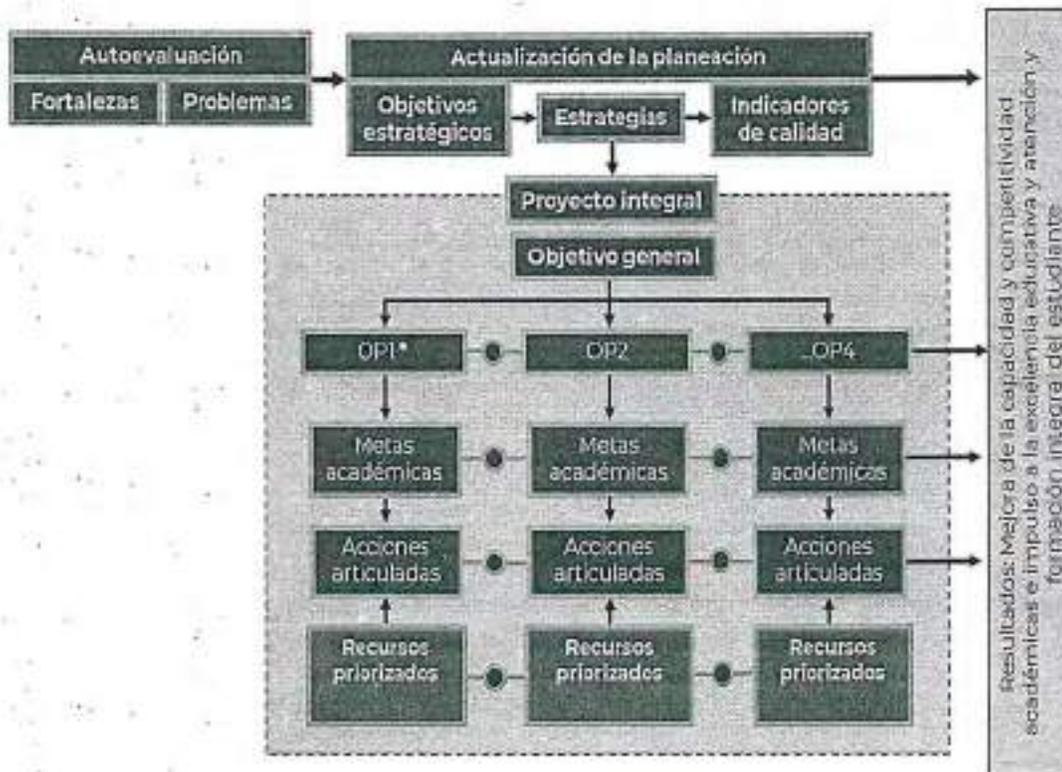
•Máximo cuatro objetivos particulares por proyecto integral

•Máximo tres metas de gestión por objetivo particular y dos acciones articuladas por meta con sus recursos



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Diagrama del proyecto integral de una DES



* OP = Objetivo Particular

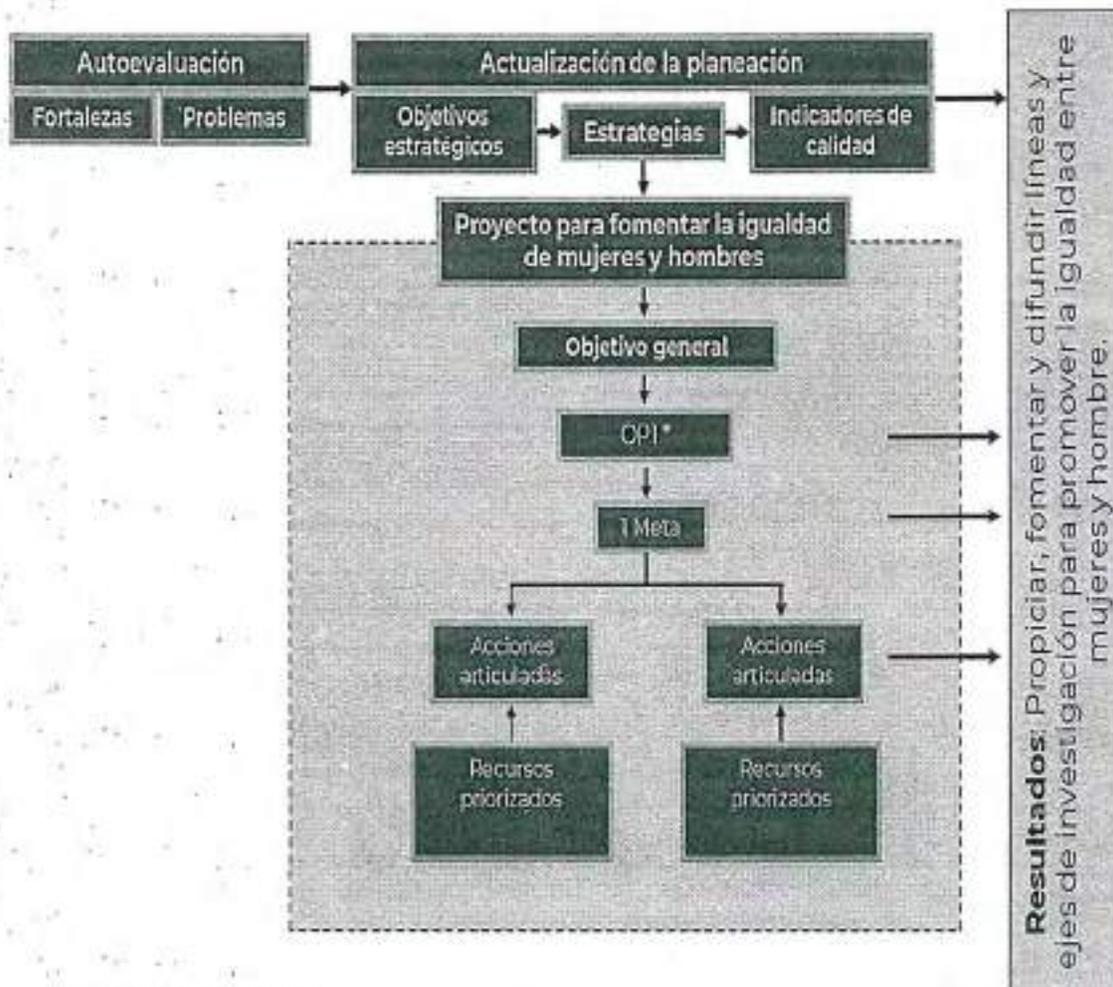
Máximo cuatro objetivos particulares por proyecto integral

Máximo dos metas por objetivo particular y dos acciones articuladas por meta con sus recursos



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Diagrama del proyecto de igualdad de mujeres y hombres



* OP = Objetivo Particular

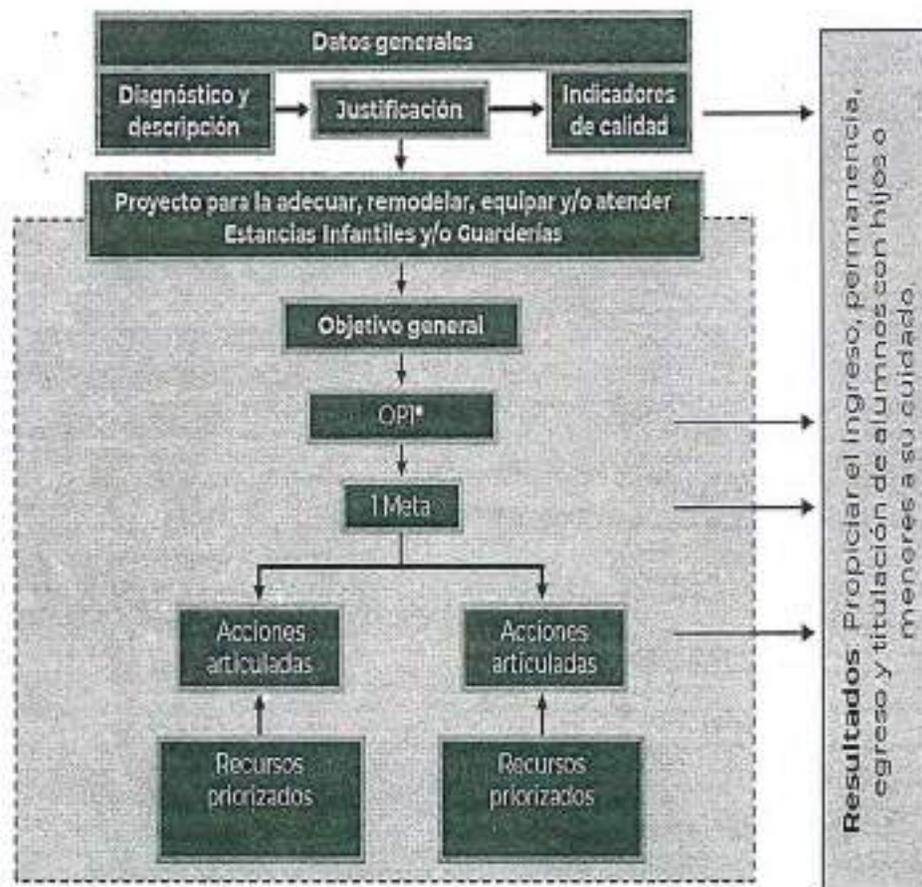
Un objetivo particular por el proyecto de igualdad de Género.

Máxima una meta por objetivo particular y dos acciones articuladas por meta, con sus recursos.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Diagrama del proyecto de adecuación, remodelación, equipamiento y/o atención de Estancias Infantiles o Guarderías.



*OP= Objetivo Particular

-Máximo un objetivo particular por proyecto de Estancias Infantiles o Guarderías. [ProGES].

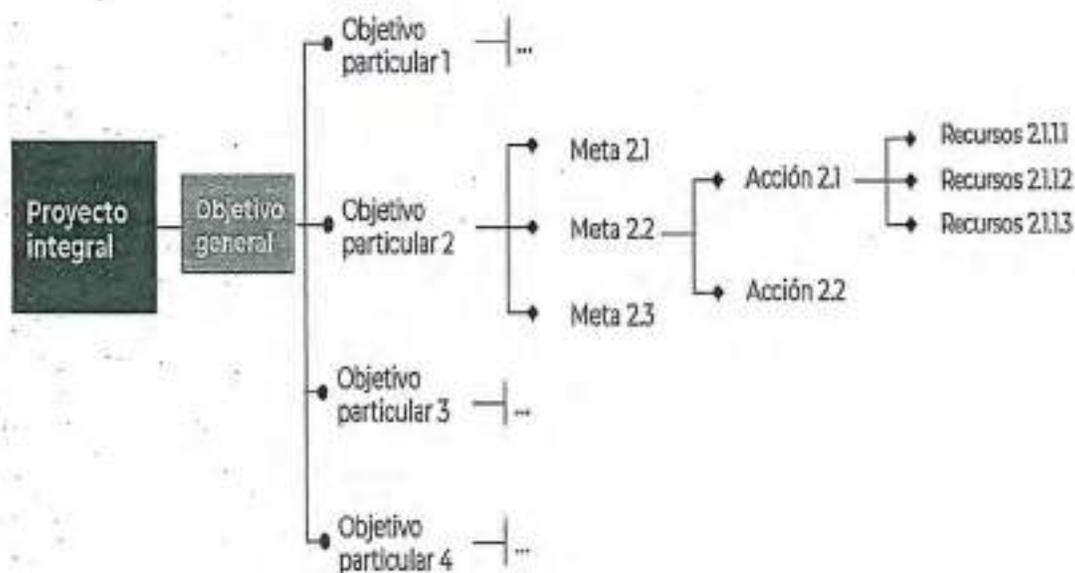
-Máximo una meta por objetivo particular y dos acciones articuladas por meta, con sus recursos.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

16. Estructura de un proyecto integral

Estructura de un proyecto integral de los problemas comunes de la DES y de la gestión

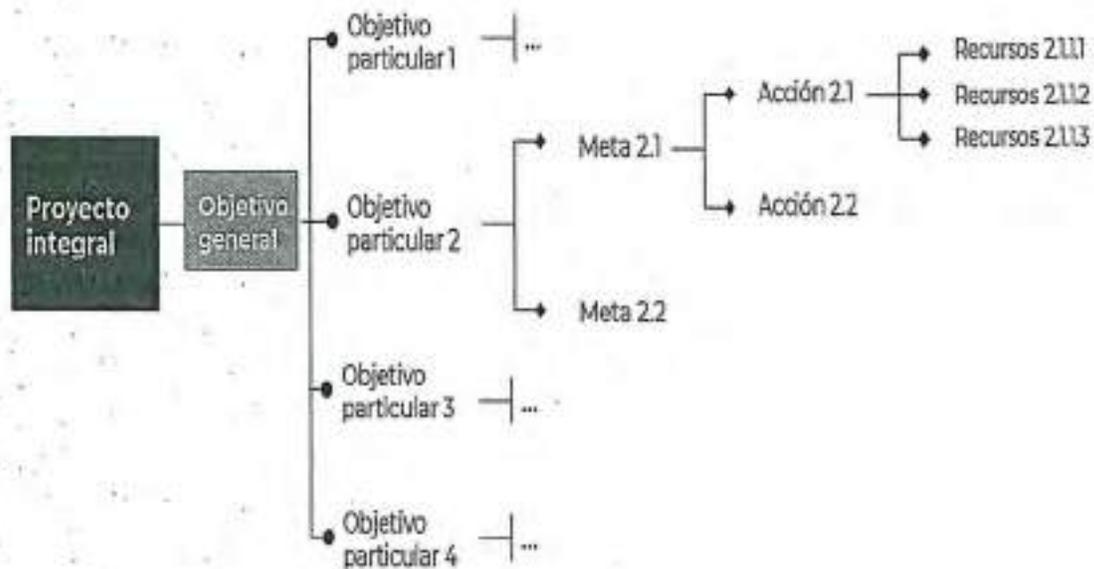


El proyecto integral deberá contener como máximo cuatro objetivos particulares, tres metas académicas por objetivo particular y dos acciones articuladas por meta con sus respectivos recursos debidamente justificados y priorizados.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Estructura de un proyecto integral de las DES

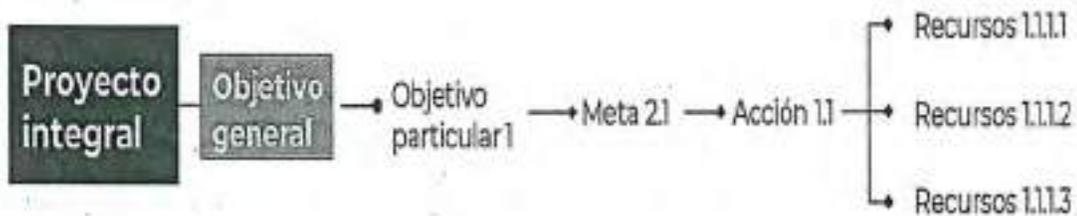


El proyecto integral deberá contener como máximo cuatro objetivos particulares, dos metas académicas por objetivo particular y dos acciones articuladas por meta con sus respectivos recursos debidamente justificados y priorizados.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Estructura de un proyecto integral de igualdad de género y estancias infantiles y/o guarderías

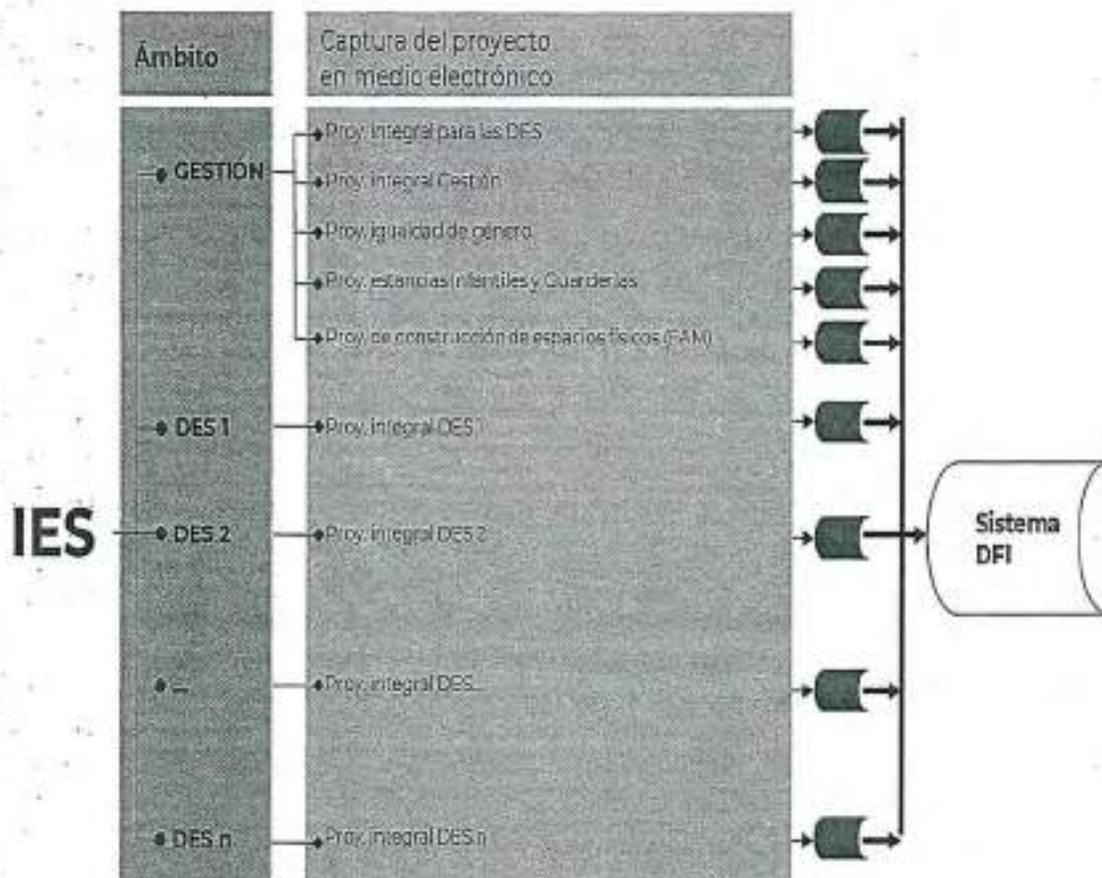


El proyecto integral deberá contener un objetivo particular, una meta académica por objetivo particular y una acción articulada por meta con sus respectivos recursos debidamente justificados y priorizados.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

17. Integración de proyectos del PROFEXCE institucional





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

18. Contenido mínimo de un proyecto integral

Nombre del proyecto.- _____

Responsable del proyecto.- _____

Cargo:

Grado académico:

Perfil deseable:

Teléfono:

Correo electrónico

CONTENIDO

- Objetivo general.
- Justificación del proyecto.
- ✓ Objetivos particulares.
- ✓ Metas académicas y sus valores asociados⁵.
- ✓ Acciones y sus recursos calendarizados.
 - Descripción detallada de los recursos necesarios.⁶

Resumen de los proyectos integrales 1 y 2 de gestión

Objetivo Particular	Meta	Acciones	Recursos ⁷ solicitados por prioridad para 2020	Recursos solicitados por prioridad para 2021
1	1.1	1.1.1		
		1.1.2		
	1.2	1.2.1		
		1.2.2		
	1.3	1.3.1		
		1.3.2		
2	2.1	2.1.1		
		2.1.2		
	2.2	2.2.1		
		2.2.2		
	2.3	2.3.1		
		2.3.2		
			3.1.1	

⁵ Las metas deberán ser académicas y no referirse sólo a la adquisición de equipos o materiales.

⁶ La descripción de los conceptos de gasto se deberá realizar conforma a los criterios establecidos en el Anexo VIII.

⁷ Es importante realizar una calendarización para la aplicación de los recursos, con el propósito de hacer una correcta programación de los mismos y se ejerzan de manera oportuna, para con ello poder cumplir con los porcentajes de gasto programados en cada trimestre. Por otra parte, es importante señalar que cuando se autorice el ejercicio del proyecto se aplique en cada uno de los años, y no se adelanten metas y acciones con recursos de otras fuentes y que posteriormente ocasionan solicitudes de transferencias a metas, acciones y rubros del gasto que no están sustentadas en el proyecto original aprobado.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

3	3.1	3.1.2		
	3.2	3.2.1		
		3.2.2		
3.3	3.3.1			
	3.3.2			
4	4.1	4.1.1		
		4.1.2		
	4.2	4.2.1		
		4.2.2		
	4.3	4.3.1		
		4.3.2		
Totales				

Resumen del proyecto integral de la DES

Objetivo Particular	Meta	Acciones	Recursos solicitados por prioridad para 2020	Recursos solicitados por prioridad para 2021
1	1.1	1.1.1		
		1.1.2		
	1.2	1.2.1		
1.2.2				
2	2.1	2.1.1		
		2.1.2		
	2.2	2.2.1		
		2.2.2		
3	3.1	3.1.1		
		3.1.2		
	3.2	3.2.1		
		3.2.2		
4	4.1	4.1.1		
		4.1.2		
	4.2	4.2.1		
		4.2.2		
Totales				

Indicadores de Calidad

Cobertura geográfica

Municipio:

Localidad:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ANEXO 3A Guía PROFEXCE 2020-2021 para universidades sin DES

Guía para la formulación de la planeación estratégica académica y de la gestión institucional
2020-2021
Para IES de Menor Tamaño
Índice

1.	Presentación de la Guía...	
2.	Objetivos PROFEXCE 2020-2021	
	2.1	General
	2.2	Específicos
3.	Énfasis PROFEXCE 2020-2021	
4.	Autoevaluación académica y de la gestión institucional	
	4.1	Análisis de la cobertura con equidad
	4.2	Análisis de programas de estudio flexibles e integrales
	4.3	Análisis de enseñanzas pertinentes y en contextos reales
	4.4	Análisis del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación
	4.5	Análisis de la internacionalización solidaria
	4.6	Análisis de la formación integral del estudiante
	4.7	Análisis de la vinculación académica y social
	4.8	Análisis de la igualdad de género universitaria
	4.9	Análisis de la capacidad y competitividad académica
	4.10	Análisis de la evaluación de la gestión institucional
	4.11	Análisis de los problemas estructurales
	4.12	Análisis de la capacidad física instalada
	4.13	Síntesis de la autoevaluación académica y de gestión institucional
5.	Actualización de la planeación institucional académica y de la gestión	
6.	Estructura para formular el documento PROFEXCE 2020-2021	
7.	Características del proyecto integral académico	
8.	Características de los proyectos de la gestión institucional	
9.	Criterios de evaluación	
10.	Criterios para presentar las propuestas de réplica	
11.	Criterios para la asignación de recursos	



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

12.	Criterios para la entrega-recepción del documento PROFEXCE 2020-2021.	
13.	Conceptos que no apoya la SEP en el marco del PROFEXCE	
14.	Diagrama para la formulación de proyectos	
15.	Estructura de un proyecto integral	
16.	Integración de proyectos del PROFEXCE institucional	
17.	Contenido mínimo de un proyecto integral	
18.	Anexos	
	Anexo I.	Descripción de conceptos utilizados en la Guía para formular el PROFEXCE 2020-2021.
	Anexo II A.	Indicadores de capacidad académica (SES).
	Anexo II B.	Indicadores de competitividad académica (SES).
	Anexo III.	Reporte de las causas de la demora en las obras apoyadas.
	Anexo IV	Síntesis de la autoevaluación (fortalezas y problemas).
	Anexo V	Indicadores de calidad institucional.
	Anexo VI	Indicadores básicos de la institución.
	Anexo VII	Lineamientos para la formulación de los proyectos de igualdad de género.
	Anexo VIII	Criterios para realizar la descripción de los rubros o conceptos de gasto.
	Anexo IX	Guía para formular los proyectos de infraestructura educativa (FAM).
	Anexo X	Formatos proyectos FAM

1. Presentación de la Guía

La educación superior tiene como elemento central la formación integral de las personas desde una perspectiva universal que favorezca el aprendizaje de todas las formas de producir, interpretar y transmitir el conocimiento, las culturas, ciencias, lenguajes, tecnologías, considerando factores como la interculturalidad, la territorialidad, el trabajo interdisciplinario, los derechos humanos, la internacionalización de la educación superior y el bienestar social de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

La educación superior (ES) se plantea mejorar las condiciones de vida y de estudio de las/os jóvenes y adultos, desarrollando su capacidad de comprenderse a sí mismos como sujetos de derechos, como actores de transformación de las realidades y como sujetos sociales integrantes de una nación.

Por mandato constitucional, el Estado mexicano debe garantizar a todas y todos las/os mexicanas/os una educación de calidad bajo los principios de laicidad, universalidad, gratuidad, obligatoriedad, igualdad, democracia e integralidad; que desarrolle armónicamente todas las facultades y habilidades del ser humano y que promueva logros

intelectuales y afectivos fundamentales para la vida en sociedad.

Por otro lado, la política educativa es la herramienta que, de forma más profunda, tiene el potencial de realizar aportaciones significativas a cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que conforman la Agenda 2030 aprobada en 2015 por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

En el marco de estas políticas el programa presupuestario S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE) representa una estrategia para promover en las Universidades Públicas Estatales (UPES), de Apoyo Solidario (UPEAS), Interculturales (UUII) y Federales (UPF) el logro de la excelencia de toda su oferta educativa y a la vez contribuir con la Agenda 2030 en su Objetivo 4.- Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, específicamente con las metas:

4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

4.4 Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

4.7 Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.